

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.297/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio 1498/13 de 23 de Julio de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 085/13, denominada "Habilitación Sistema Solar Térmico en Jardines Infantiles JUNJI", ID 3447-284-LP13; Acta de Apertura de 01 de Agosto de 2013; Decreto Alcaldicio N° 1767/13 de 20 de Agosto de 2013, que adjudica la referida Propuesta a BRITEC LTDA., por la suma única y total de **\$71.327.410.- (setenta y un millones trescientos veinte y siete mil cuatrocientos diez pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de **70 (setenta) días corridos**; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y BRITEC LTDA., el 30 de Agosto de 2013.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Habilitación Sistema Solar Térmico en Jardines Infantiles JUNJI**", suscrito el 30 de Agosto de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **BRITEC LTDA.**, RUT 76.962.750-2, representada por don **Felipe Tapia Fernández**, ambos con domicilio en Antonio Varas N° 1995, comuna de Providencia, Región Metropolitana, mediante el cual esta última se obliga a suministrar el servicios de habilitación del sistema solar térmico en Jardines Infantiles JUNJI en la comuna de Alto Hospicio, por la suma única y total de **\$71.327.410.- (setenta y un millones trescientos veinte y siete mil cuatrocientos diez pesos)**, impuestos incluidos, y un plazo de entrega de **70 (setenta) días corridos**; originado de la Propuesta Pública N° 085/13, denominada "**Habilitación Sistema Solar Térmico en Jardines Infantiles JUNJI**", ID 3447-284-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir de la fecha de la respectiva publicación en el portal el plazo de **70 (setenta) días corridos** señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2297/13)

3.- Páguese a **BRITEC LTDA.**, ya individualizado, la suma única y total de **\$71.327.410.-** (**setenta y un millones trescientos veinte y siete mil cuatrocientos diez pesos**), impuestos incluidos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

-) la suma de **\$67.275.000.-** a la cuenta N° **114.05.20.03.**, del Presupuesto Municipal vigente.
-) la suma de **\$4.052.410.-** a la cuenta N° **215.31.02.004.003.**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe -



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MV/Ejrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal